

**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN PROPUESTAS**

5410
**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5410 /

VALPARAÍSO,

29 DIC 2011

**INT. 23478
TENIENDO PRESENTE:**

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 4158 de fecha 18 de octubre de 2011, por la cual se aprobó las Adiciones N°1, N°2 de la propuesta pública N° 117/2011 y se adjudicó a la empresa **IVO GOLES BARRIENTOS**, el **TRATO DIRECTO N° 136/11, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 19° LLAMADO, COMUNA DE QUINTERO, ETAPA II"**, por un monto de \$19.042.945.- y un plazo de 56 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 485 de fecha 03 de noviembre de 2011, por la cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Srta. Carolina Gonzalez P. y como Director de Obras Subrogante al Constructor Civil Sr. Jorge Salinas Gutierrez.

d) La Resolución Exenta N° 4744 de fecha 17 de noviembre de 2011, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Trato Directo N° 136/11, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 19° LLAMADO, COMUNA DE QUINTERO, ETAPA II"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **IVO GOLES BARRIENTOS**.

e) El Informe N°022-02570 de fecha 26 de diciembre de 2011, suscrito por el Director de Obras, con el V°B° de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección de Inspección, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$2.069.237.- y la ejecución de obras extraordinarias por \$951.324.-, modificaciones indispensables de mejoramiento por condiciones de terreno existente, cuyas adecuaciones han conllevado a determinar ajustes de partidas de obras, a pesar de todo lo previsto en los proyectos originales, las cuales obedecen elementales exigencias de buena construcción, además de no perjudicar el programa de trabajo. Por otro lado, una vez avanzadas las obras de construcción y resueltas las áreas con su planimetría y altimetrías en su obra gruesa, se han detectado situaciones puntuales que ameritan su atención, como la necesidad de modificar y readecuar las soluciones técnicas en beneficio del proyecto.



f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 552 de fecha 27 de diciembre de 2011 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

g) El Ord. N° 8367 de fecha 26 de diciembre de 2011 de la Directora Serviu Región de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, por el cual solicita autorización para aumentos de obras, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 103 del D.S. 236/02.-

h) El Ord. N° 2620 de fecha 28 de diciembre de 2011 del Secretario de Vivienda y Urbanismo por el cual otorga su autorización para la ejecución de aumentos de obras por la suma de \$2.069.237.- equivalente al 10,87% del monto del contrato original.

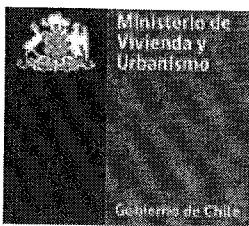
i) Lo dispuesto en el artículo N° 103 y N°104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

j) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

k) El Decreto N° 906 de fecha 31 de Diciembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director(S) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1°.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por \$2.069.237.- equivalente al 10,87% del monto del contrato original y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$951.324.- equivalente al 4,98% del monto del contrato original en el **Trato Directo N° 136/11, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 19° LLAMADO, COMUNA DE QUINTERO, ETAPA II"**, contrato celebrado con la empresa **IVO GOLES BARRIENTOS**, conforme a la Resolución Exenta N° 4158 de fecha 18 de octubre de 2011 y la Resolución Exenta N° 4744 de fecha 17 de noviembre de 2011, modificaciones que se detallan en el Informe N°022-02570 de fecha 26 de diciembre de 2011, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2°.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 3°.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$22.063.506.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.



- 4º.- El aumento de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 4158 de fecha 18 de octubre de 2011 y la Resolución Exenta N° 4744 de fecha 17 de noviembre de 2011.
- 6º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2011, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub - Asig.	16	Programas Concursables.-
B.I.P.	30092240-0	Programa Pavimentos Participativos 19º llamado.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JOSÉ ROBERTO HERRERA TORO
ABOGADO
DIRECTOR(S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO



FDS. JPT. AM. DW. VRO. P.M.G.

TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PARTES

IVO GOLES BARRIENTOS

Anibal Pinto N° 139, departamento 63, Viña del Mar

